

Vigo, a 17 de julio de 2019

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO: Asistencia técnica para la traducción a 4 idiomas de contenidos digitales para 4 webs temáticas y contenidos para las fichas de patrimonio y los itinerarios valorizados con nuevas tecnologías de realidad aumentada

Código Proyecto: 217_ECODESTIN_3IN_1_E

Título proyecto: Destinos naturales, náuticos, accesibles integradores, inteligentes e internacionales

Marco: Actividad 1 / Acción 1.2 y Actuación 1.2.2 y 1.2.4.

Reunidos, Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y José Manuel Fernández Gómez actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 9 de julio de 2019 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- Rosetta Traducción SLL
- Interlingua Traduccions SL
- Tuyoa Consultores SL

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, sólo la empresa Tuyoa Consultores SL entregó su propuesta en Agan+, la empresa Rosetta Traducción SLL renunció a presentar oferta y la empresa Interlingua Traduccions SL no presentó ninguna oferta.

TERCERO: Que reunida la Comisión de contratación se procede a la apertura de sobre A, y se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta.

Se determina que la propuesta de la empresa Tuyoa Consultores SL cumple todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre la empresa que presenta los presupuestos a Agan+.

CUARTO: Que tras la apertura de sobre B se procede a la lectura de la propuesta económica, con el siguiente importe:

- Tuyoa Consultores SL 15.00,00 €

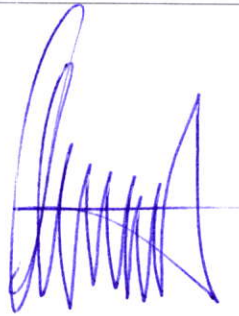
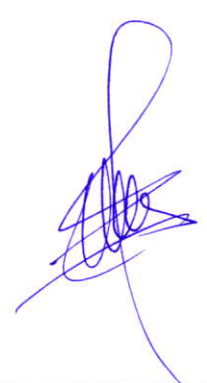
QUINTO: Que después de valorar la propuesta recibida y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor y única oferta es:

- Tuyoa Consultores SL por un importe de 15.000,00 € (IVA incluido)

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. Manuel Soliño Bermúdez

D. José Manuel Fernández Gómez